



ORDENANZA Nº 1908/2015

VISTO:

La nota de elevación presentada por la Concejala Norma Lóndero solicitando que se designe a la actual calle Nº 148 de nuestra ciudad con el nombre de Juan Lóndero a solicitud de la Señora Rosalba Gasparutti de Venturini.

Que nuestra ciudad es extensa, dada su configuración lineal y que es necesario organizarla debido al gran crecimiento urbano y poblacional, el cual debe ir acompañado de una armonización entre el espacio urbano y rural.

Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en el artículo Nº 109, inciso 30, enuncia como atribuciones del Concejo Deliberante dar nombres, con razones fundadas, a las calles, plazas, paseos y en general a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal.

Que como representantes de la ciudad de Colonia Caroya debemos apoyar la iniciativa de rendir homenaje a todas aquellas personas que con su accionar personal y social han contribuido a engrandecer nuestra ciudad siendo ejemplo, con sus acciones y voluntad a las generaciones presentes.

Que el Señor Juan Lóndero ha sido un vecino de nuestra ciudad nacido el día 24 de diciembre de 1878 radicado en la zona de Tronco Pozo, dedicado a la agricultura, como así también a la fabricación de tejas y ladrillos y que posteriormente se casó con Mauricia Royo en el año 1902 a quien entregó su vida junto a sus cinco hijos María, Emilio, Angelina, Margarita, Nadalina y Elvira.

Que el Señor Juan Lóndero desde el año 1914 se inició en la elaboración de vinos caseros en una pequeña bodega localizada en la zona de Tronco Pozo, que hoy, sus descendientes mantienen esa tradición, conociéndose sus productos con el nombre de Barbe Rose.

Que actualmente sus descendientes han revalorizado cultural y físicamente su casa paterna iniciando un emprendimiento turístico que atrae a turistas de distintos puntos del país, convirtiéndose en un atractivo turístico que revaloriza la historia personal de la familia así como la historia de nuestra ciudad.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 30 del 23 de septiembre de 2015.-

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de Juan Lóndero a la actual calle 148 de nuestra ciudad desde la calle Pedro Patat (calle Nº39) hasta el límite sureste del ejido municipal.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese, dese copia para su conocimiento a todas las secretarías, áreas o sectores involucrados en la misma, dese al registro del Concejo Deliberante y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.